RESOLUCIÓN NÚMERO 173 DE 2025
05 de AGOSTO de 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura *del Concurso de Méritos CM – 001* de 2025

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrado mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.***

Que la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($ 1.100.000.000)** moneda corriente., incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No 3594 del 21 de julio de 2025, imputados así: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal Número 0402-2-3.22.1.700.2.20-2024500010277-1.3.3.1.00-021 y 0402-2- 3.22.1. 700.2.20-2024500010277-1.3.1.1.02-831 financiado con recursos de las fuentes SGP-EDUCACION - ($ 140.000.000.00) y fuente PROPIOS por valor de ($ 400'000000.00), del proyecto Denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". Incorporado mediante decreto No. 103 de 2025, "por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para el municipio de Villavicencio vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, registrado con código BPIM 2024-050001-0265, BPIN 2024-50001- 0277,y recursos aprobados mediante acuerdo 666 de 2025" por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Villavicencio para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales por valor de valor ($560'000.000.00) de la fuente recursos propios ICLD Vigencias Futuras 2026. CDP 3594 DE 2025.

CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	**0402-2-3.22.1.700.2.20-2024500010277-1.3.3.1.00-021 ($400'000.000.00) V.F 2025**

	0402-2-3.22.1.700.2.20-2024500010277-1.3.1.1.02-831 $ 140'000.000.00) V.F 2025 0402-2-3.22.1.700.2.20-2024500010277 1.3.3.1.00-021 ($560'000.000.00) V.F 2026
NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	**BPIN 2025-50001-0277- Mejoramiento de la Infraestructura física Educativa oficial del Municipio de Villavicencio, Meta.**
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	**PROPIOS ICLD ($ 400'000.000.00) V.F 2025 SGP EDUCACION ($ 140'000.000.00) V.F. 2025 PROPIOS ICLD ($ 560'000.000.00) V.F. 2026**

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de CONCURSO DE MERITOS en razón a su naturaleza, siguiendo los lineamientos legales contenidos en el numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las normas aplicables del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya.

Que el 25 de julio de 2025 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial.

Que las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron resueltas por la entidad, respuestas que para lo pertinente fueron publicadas en el portal único de contratación "www.colombiacompra.gov.co"

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran a disposición del público en la Oficina de contratación del Municipio, ubicada en el piso 2 del edificio de la Alcaldía, en la Calle 40 No. 33 – 64.

En Merito de lo Expuesto, la Jefe de la Oficina de Contratación o la Secretaria,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Concurso de Méritos No **CM No – 001 de 2025**, cuyo objeto es ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.***

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de selección NO queda limitado a Mipyme

ARTICULO TERCERO: El cronograma para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
Resolución que ordena la apertura del proceso	05 DE AGOSTO DE 2025	En el portal de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co Oficina de Contratación Calle 40 No. 33- 64 Piso 2 Villavicencio.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 05 de agosto 2025 al 06 de agosto de 2025 hasta las 09:00 AM	En el portal de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co Oficina de Contratación
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06 DE AGOSTO DE 2025 hasta las 19:00 horas	
Plazo máximo para expedir y publicar Adendas.	06 DE AGOSTO DE 2025 hasta las 19:00 horas	Portal de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Concurso de Méritos (plazo máximo para recepción de propuestas).	11 DE AGOSTO DE 2025 hasta las 08:00 horas	En el portal de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co Oficina de Contratación Calle 40 No. 33- 64 Piso 2 Villavicencio-
Evaluación de las propuestas (Verificación de requisitos habilitantes)	Del 11 de agosto al 13 de agosto de 2025	Comité evaluador
Publicación y traslado del Informe de Verificación de requisitos habilitantes– Término para subsanar.	Del 14 de agosto al 19 de agosto de 2025.	En el portal de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co Oficina de Contratación Calle 40 No. 33- 64 Piso 2 Villavicencio.
Publicación informe de evaluación definitivo con la ponderación de las propuestas habilitadas y citación al oferente del primer orden de elegibilidad	21 de agosto de 2025	En el portal de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co Oficina de Contratación Calle 40 No. 33- 64 Piso 2 Villavicencio-
Negociación de la Entidad Estatal – Oferente calificado en primer lugar. y Resolución de adjudicación del contrato	21 de agosto de 2025 (hora 16:00)	En el portal de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co Oficina de Contratación Calle 40 No. 33- 64 Piso 2 Villavicencio.

Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	En el portal de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co Oficina de Contratación Calle 40 No. 33- 64 Piso 2 Villavicencio-
Legalización del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	En el portal de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co Oficina de Contratación Calle 40 No. 33- 64 Piso 2 Villavicencio-

En caso de requerirse, el Municipio modificara el presente cronograma mediante adendas.

ARTÍCULO CUARTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Villavicencio, ubicada en la Calle 40 No. 33 – 64 Edificio Alcaldía, segundo Piso y a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la apertura del proceso conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio convoca a la ciudadanía en general y las Veedurías Ciudadanas con el objeto de que ejerzan el control social al proceso contractual que se adelanta, en los términos de ley.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida el 05 de agosto de 2025

ALBA AURORA COLINA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: **DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO**
Abogado CPS 1059 de 2025
Oficina de contratación